



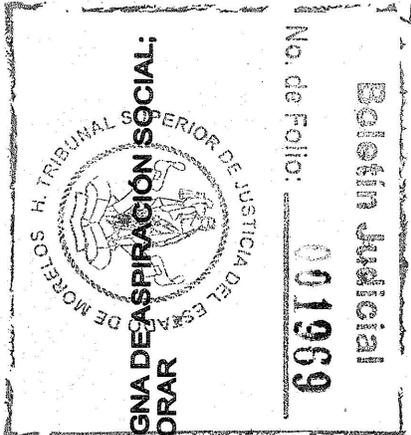
CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **434/2022**
SIPE: **177/2023**

Sentenciada: **Ma. Martha de la Cruz Bravo y/o**
María Martha de la Cruz Bravo

Auto: 11 de julio de 2023

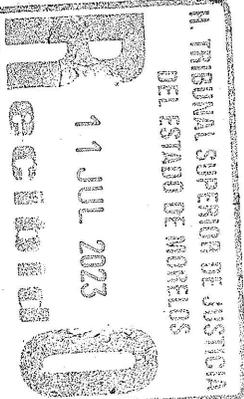
PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Atento al contenido del oficio **EJEC/2846/2023**, remitido vía correo electrónico, signado por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, del Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de México, con sede en el Reclusorio Sur, con competencia en Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, del Centro de Justicia Penal Federal en la ciudad de México, con sede en el Reclusorio Sur, con competencia en Ejecución, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **Ma. Martha de la Cruz Bravo y/o María Martha de la Cruz Bravo**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **tres (03) años**, con el descuento en su caso, de los días que permaneció detenida preventivamente con motivo de los hechos, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra, arbitadora o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE LA ESPERANZA SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Morales
O.A. 9.124



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 11 de julio de 2023.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.